



Opciones de Titulación

**Planes de Estudio
2002, 2004, 2005**



I. Tesis Profesional

III. Proyecto de Investigación

VI. Examen Global por Áreas de Conocimiento (EGEL)

VIII. Escolaridad por Promedio

X. Memoria de Residencia Profesional





I. TESIS PROFESIONAL

DEFINICIÓN: La tesis profesional es un documento en el cual se presentan los resultados obtenidos de una investigación, realizado por el o los candidatos, que contiene una posición sobre un tema, fundamentada en un área del conocimiento científico o tecnológico. Estos resultados deben aportar innovaciones, sustituciones o réplicas en un área del conocimiento científico o del desarrollo tecnológico. Por esta opción el sustentante debe exponer de forma oral los resultados obtenidos, ante un jurado designado por el departamento académico correspondiente.

VIGENCIA DE LA OPCIÓN: un año, en días naturales. La fecha de inicio se considerará conforme a la marcada en el documento que proporcione la academia correspondiente autorizando la opción y tema de titulación.





REQUISITOS

- » Original de la solicitud de autorización de opción para titulación (se descarga de la página de Internet del Instituto Tecnológico de Toluca).
- » Copia del certificado de licenciatura (en caso de estar en trámite, una constancia emitida por el Depto. de Servicios Escolares donde manifiesta que el documento está en proceso).
- » Copia del oficio de liberación del servicio social (el que proporciona el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación).
- » Copia del oficio de liberación de la lengua extranjera.
- » Curriculum Vitae (en una o dos hojas).
- » **Anteproyecto** engargolado y firmado en la portada, por un asesor interno propuesto.





III. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

DEFINICIÓN: El proyecto de investigación es aquel en el que el egresado trabaja dentro de un gran proyecto, resolviendo un problema específico. El resultado de su investigación será reportado a través de un informe técnico. El trámite por esta modalidad debe iniciar al cursar la asignatura de *Formulación y evaluación de proyectos o su equivalente*; el trabajo debe darse de alta con el coordinador correspondiente y debe finalizarse antes de terminar la carrera. Por esta opción el sustentante debe exponer de forma oral los resultados obtenidos, ante un jurado designado por el departamento académico correspondiente.

VIGENCIA DE LA OPCIÓN: un año en días naturales. La fecha de inicio se considerará conforme a la marcada en el documento que proporcione la academia correspondiente autorizando la opción y tema de titulación.





REQUISITOS

- » Original de la solicitud de autorización de opción para titulación (se descarga de la página de Internet del Instituto Tecnológico de Toluca).
- » Copia del certificado de licenciatura (en caso de estar en trámite, una constancia emitida por el Depto. de Servicios Escolares donde manifiesta que el documento está en proceso).
- » Copia del oficio de liberación del servicio social (el que proporciona el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación).
- » Copia del oficio de liberación de la lengua extranjera.
- » Curriculum Vitae (en una o dos hojas).
- » **Anteproyecto** engargolado y firmado en la portada por un asesor interno propuesto.



VI. EXAMEN GLOBAL POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO (EGEL)

DEFINICIÓN: Se denomina examen global por áreas de conocimiento a la opción donde el egresado presenta un examen sobre algunas áreas del conocimiento específico de su carrera.

Esta opción va relacionada con el examen que se puede presentar por CENEVAL

La presentación del acto de recepción profesional se llevará en dos etapas.

- » **1er etapa:** el candidato presentará un examen escrito, aplicado por CENEVAL, en el cual deberá obtener un resultado de testimonio satisfactorio o sobresaliente.
- » **2da etapa:** una vez acreditado el examen Ceneval, el candidato deberá de iniciar los trámites en Servicios Estudiantiles.



REQUISITOS

(Posterior a haber cubierto todos los requerimientos en Servicios Estudiantiles)

- » Solicitud de autorización de opción para titulación (se descarga de la página de Internet del Instituto Tecnológico de Toluca).
- » Copia del certificado de licenciatura
- » Curriculum Vitae (en una o dos hojas).
- » Copia de los resultados oficiales emitidos por Ceneval.
- » Constancia de no inconveniencia (tramitarla en Servicios Estudiantiles)



VIII. ESCOLARIDAD POR PROMEDIO

DEFINICIÓN: En esta opción el candidato no realiza ningún trabajo profesional para tener derecho al acto de recepción profesional. Debe de obtener un promedio aritmético general mayor o igual a 90 en el total de su carrera, y acreditar como mínimo el 90% de sus asignaturas en curso normal.





REQUISITOS

- » Original de la solicitud de autorización de opción para titulación (se descarga de la página de Internet del Instituto Tecnológico de Toluca).
- » Copia del certificado de licenciatura.
- » Curriculum Vitae (en una o dos hojas).
- » Constancia emitida por el depto. de Servicios Escolares manifestando que se autoriza la titulación por promedio.
- » Constancia de no inconveniencia (se tramita en el Depto. de Servicios Escolares, oficina de Servicios Estudiantiles).



X. MEMORIA DE RESIDENCIA PROFESIONAL

DEFINICIÓN: Se considera la memoria de residencia profesional al documento o proyecto que se presenta para acreditar la materia de residencia profesional, este proyecto debe de tener un enfoque analítico y reflexivo conforme a la experiencia adquirida y conclusiones relacionadas con su campo de especialidad. Por esta opción el sustentante debe exponer de forma oral los resultados obtenidos, ante un jurado designado por el departamento académico correspondiente

VIGENCIA: Esta opción tiene una vigencia de tres años, tomándose en cuenta como fecha de inicio el periodo en que egresó el candidato, es decir, a partir del mes y año en que tuvo su última inscripción; se debe recordar que los periodos de egreso solo pueden ser en junio o diciembre de cada año.



REQUISITOS

- » Original de la solicitud de autorización de opción para titulación (se descarga de la página de Internet del Instituto Tecnológico de Toluca).
- » Copia del certificado de licenciatura (en caso de estar en trámite, una constancia emitida por el Depto. de Servicios Escolares donde manifiesta que el documento está en proceso).
- » Copia del oficio de liberación del servicio social (el que proporciona el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación).
- » Copia del oficio de liberación de la lengua extranjera.
- » Curriculum Vitae (en una o dos hojas).
- » **Anteproyecto** engargolado y firmado en la portada, por un asesor interno propuesto.
- » Constancia emitida por la empresa o institución donde se realizó la residencia, dirigida al Director (a) del Instituto Tecnológico de Toluca, manifestando que se autoriza al egresado el uso de información emanada de las actividades realizadas, para que sea incluida en el proyecto y quede en el centro de información del plantel como material de consulta.